

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 23 de mayo de 2024

NOTA CAC N° 324/2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del proceso a LPN N° 01/2024 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de establecimientos educativos urbanos y rurales indígenas en el marco de los programas financiados por el FEEI" ID N° 443.472, a fin de remitir las aclaraciones y ajustes correspondientes respecto a las observaciones realizadas como motivo de retención del proceso, detalladas a continuación:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio
Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Criterios subjetivos

Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Respuesta: Respecto a la observación realizada, se adjunta captura de pantalla de la página de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios donde se observa que los impuestos solicitados en el PBC tienen fecha de vencimiento anteriores a junio, por lo que el criterio se ajusta no representa ninguna limitación para ningún potencial oferente. Esta Convocante mantiene el criterio establecido.



Institucional ▾ Normativas ▾ Biblioteca

Impuesto a la Renta Empresarial (IRE)

- **Régimen General (IRE RG)**, hasta el vencimiento del cuarto mes después de finalizado el ejercicio fiscal.
- **Régimen Simplificado para Medianas Empresas (SIMPLE)**, hasta el día del vencimiento del tercer mes después de finalizado el ejercicio fiscal.
- **Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (RESIMPLE):**
 - **Presentación de Declaración Jurada**, hasta el día del vencimiento del segundo mes después de finalizado el ejercicio fiscal.
 - **Pago**, hasta el día del vencimiento del mes de marzo, junio, setiembre y diciembre



Impuesto a la Renta Personal (IRP)

Hasta el día del vencimiento del tercer mes después de finalizado el ejercicio fiscal.



Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Hasta el día del vencimiento del mes siguiente de finalizado el periodo fiscal a declarar.



Impuesto Selectivo al Consumo (ISC General)

Hasta el día del vencimiento del mes siguiente de finalizado el periodo fiscal a declarar.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py


Laura Sandoval
Coordinadora
Coord. de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP / MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Comentario

Las empresas oferentes que presenten contratos que hayan tenido con el MEC en los últimos 5 (cinco) años, se solicitará informe de buen desempeño a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP y la Dirección de Infraestructura del MEC, en caso de que en dicho informe se refleje un mal desempeño por parte de la contratista, el contrato no será considerado para acreditar la experiencia requerida en el presente apartado. Se solicita a la convocante justificación técnica del requerimiento.

2

Respuesta: Dicho requisito tiene por finalidad tener una referencia del desempeño contractual del oferente como Contratista del MEC en anteriores contratos, en cuanto a cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma, la calidad de los trabajos y/o servicios prestados, de manera a garantizar el cumplimiento de los contratos a ser celebrados con la UEPP - MEC. De forma a que, en el caso de haber presentado un cumplimiento insatisfactorio dicho contrato no sea considerado, pero brindando la posibilidad de que el oferente acredite su experiencia con otros contratos que si hayan culminado satisfactoriamente.

Cabe resaltar que la presente convocatoria, cuenta con 31 establecimientos escolares que formaron parte de contratos rescindidos por incumplimiento de las contratistas. Las mismas dejaron obras inconclusas, esto repercute en la finalización y entrega de los espacios educativos en tiempo y forma para el usufructo de los estudiantes.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Se consulta a la convocante el motivo por el cual resultaría técnicamente indispensable contar con: 1. "Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente". 2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado coeficiente de solvencia.

Respuesta: El presente criterio adoptado como convocante se funda en el Art. 57. Aclaración de ofertas. establecido en el Decreto N° 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual establece: "...En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes..." ya que en los procesos de evaluación son remitidas Notas por parte del comité evaluador de acuerdo a las informaciones proveídas por los oferentes y las mismas no son respondidas por las instituciones bancarias invocando la confidencialidad del cliente, por tanto, resulta indispensable contar con dicha autorización para comprobar la veracidad de las informaciones proveídas.

Abog. Laura Sandoval
Coordinadora
Coord. de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP / MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

2- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

En cuanto a la capacidad del personal y sus requisitos documentales, el criterio podría resultar limitante/excluyente.

Requisito en cuanto a la capacidad de personal

Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

3

Respuesta: Al respecto, la capacidad en materia del personal es una cláusula propia del PBC estándar, que debe ser incluida por la Convocante. En ese sentido, la cantidad solicitada en el pliego de bases y condiciones es mínima considerando la naturaleza del llamado, así como la cantidad de instituciones que contempla cada lote.

Con dichos requisitos se busca garantizar que los oferentes cuenten con el personal idóneo para cumplir las exigencias del PBC, en particular en los procedimientos de construcción y especificaciones técnicas de los materiales y a los plazos establecidos para la finalización de las obras. Estos requisitos también reflejan que los oferentes cuentan con calidad de mano de obra y experiencia en el ámbito de la construcción de obras civiles de pequeña envergadura y, que al mismo tiempo, con la experiencia en cuanto a logística de trabajo a nivel nacional que les permitan ejecutar las obras de manera simultánea en las distintas áreas geográficas requeridas.

3- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Especificaciones Técnicas

Se sugiere incluir orden de compra/orden de servicio/orden de inicio

Verificadas las condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato

Comentario

En cuanto al plazo de ejecución, no se determina desde qué acto o hecho iniciaran a computarse los días.

Respuesta: Conforme a la observación se realiza el ajuste correspondiente.


Abog. Laura Sandoval
Coordinadora
Coord. de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP / MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

4- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Se solicita visita técnica y declaración jurada de conocer el sitio al mismo tiempo en el PBC/Carta de Invitación solicitan la presentación del Certificado de correspondiente a la Visita y de la Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones. Se solicita sea modificado el criterio establecido en el sentido de que la presentación de la mencionada Declaración Jurada resulte exigible cuando el oferente no hubiera realizado la visita prevista en el pliego.

Comentario

Se consulta a la convocante si la visita técnica sería de carácter obligatorio.

Respuesta: Si será de carácter obligatorio, conforme se ha establecido en el PBC "El oferente tiene la obligación de conocer el sitio de obras y las condiciones de trabajo que le permitan presentar una oferta razonable".

2. Documentos del SICP

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

No se verifica reporte de porcentaje de incidencia.

Respuesta: Se aclara que se ha remitido el reporte en donde se indica la cantidad utilizada de cada ítem en contratos anteriores, tal y como lo dispone el art. 40 - inc. i) en donde menciona que se debe adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems. Cabe mencionar que actualmente no existe un formato establecido por la DNCP para la presentación de dicho reporte, por lo que la misma queda a consideración de cada convocante.

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

No se visualiza el pedido hecho por la convocante de los precios referenciales a los potenciales oferentes.

Respuesta: Se adjunta los pedidos realizados por esta convocante para la solicitud de precios referenciales.

No se verifica como se realizó el cálculo de la metodología utilizada en el dictamen de precios referenciales

En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el cálculo

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py


Abog. Laura Sandoval
Coordinadora
Coord. de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP / MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

utilizado para la obtención de los mismos.

Comentario

En base al dictamen de precio referencial remitido por la convocante, consultamos el motivo por el cual para ciertos ítems utilizaron el precio promedio y para otros el precio máximo.

Respuesta: Los mismos fueron establecidos por los profesionales arquitectos/ingenieros de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP-MEC teniendo en cuenta las características de las instituciones a ser beneficiadas, la ubicación geográfica y las condiciones para el acceso a las mismas, conforme se puede observar en los antecedentes adjuntos al dictamen los precios máximos corresponden a la revista especializada en el análisis de la construcción.

Falta documentaciones

Solicitamos remitir la autorización del MEC.

Comentario

Se verifica que la autorización emitida por el MEC, data del año 2017.

Respuesta: Se aclara que la autorización remitida es la que se encuentra vigente actualmente. No se ha emitido una resolución modificatoria o posterior.

3. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No hay justificación de los criterios

Se solicita remitir la justificación de los criterios de evaluación seleccionado por la convocante

Comentario

Se solicita remitir la justificación en cuanto al sgte criterio: Cada oferente podrá ser adjudicado en un solo lote, salvo que luego de realizar dichas adjudicaciones, aún queden lotes desiertos, en cuyo caso el comité de evaluación podrá adjudicar más de un lote a un solo oferente.

Respuesta: Si bien el pliego estándar no establece como requisito la justificación de los criterios de adjudicación seleccionados, ya que el mismo queda al arbitrio de cada OEE dentro de sus facultades discrecionales, se aclara que este ha sido establecido con el fin de garantizar la ejecución y finalización de las obras, considerando las experiencias anteriores donde algunos oferentes fueron adjudicados en varios lotes en una misma convocatoria, y no han llegado a término de las obras, perjudicando a los objetivos del MEC y al Estado Paraguayo en cuanto a las metas trazadas.

Sin otro particular, me despido atentamente



Laura Sandoval, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Hugo Larrosa

Revisado por: Karina Palma

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py